



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El próximo pasado 15 de mayo, el Circulo de Atletas Veteranos de la Comarca (C.A.V.E.CO) realizo una competencia pedestre de 10 km en la costanera de nuestra ciudad capital, cumpliendo con el cronograma estipulado dentro del 28° Campeonato Nacional de Ruta, para categorías Master.

La institución se constituyó como en 2001 y desde entonces creció en adherentes, participaciones en diferentes competencias y organización de decenas de competencias atléticas. Trabajó conjuntamente con el municipio viedmense en la organización de eventos deportivos barriales.

Lleva más de siete años organizando y fiscalizando, junto con el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), una prueba atlética que se realiza en el marco de la exposición agrícola ganadera que el Instituto organiza anualmente. (Expo-IDEVI)

También organiza en forma anual la Maratón Estilo, considerada una de las pruebas más importantes del país, donde compiten exponentes del atletismo de diferentes rincones del mundo y de la geografía argentina.

Este año, fue la tercera vez que la Confederación de Atletismo Master de la República Argentina (CAMRA), depositó la confianza en CAVECO, para que la capital provincial sea sede de una de las pruebas que forman parte del Campeonato Nacional de Ruta.

Una larga lista de atletas rionegrinos pertenecientes a diferentes instituciones, compiten en este campeonato y pruebas atléticas que fiscaliza CAMRA en el país y en diferentes países del mundo. Competencias Cross Country, Combinadas, Gran Prix del Mercosur, Nacional de Ruta, Nacional de Pista y Campo, Sudamericanos de Master, y otros.

Esto moviliza a muchos atletas de nuestra provincia que compiten representándonos, trayendo innumerables experiencias que reavivan el deporte y suman a profesionales del deporte, entrenadores y más atletas, constituyendo una acción que abarca a cientos de personas que desarrollan diferentes tareas a su alrededor, facilitando el denominado "turismo deportivo".

Consideramos que estas instituciones, forjadas desde el trabajo amateur en un deporte madre como es el Atletismo, y sobre todo en las competiciones pedestres, donde todos tenemos una oportunidad, deben ser protegidas y fomentadas por el Estado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autoría: Facundo López y Marcelo Szczygol.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, turístico y social la participación de deportistas rionegrinos en las competencias atléticas de pista y pedestres, tanto a nivel nacional e internacional, las cuales son organizadas por la Confederación de Atletas Master de la República Argentina y las Asociaciones sin fines de lucro de atletismo, con personería jurídica de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.